

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AUTO No. 20207030024845 del 26 de junio de 2020
EXPEDIENTE No. 2018703540103302E

Auto que ordena traslado para alegatos

HECHOS

Que mediante Auto No. 20187030019985 del 08 de febrero de 2018, se decretó la formulación de cargos y ordenó dar traslado por el término de quince (15) días hábiles para la presentación de los respectivos descargos por la parte investigada.

Que el término antes mencionado feneció el 23 de enero de 2019 conforme al Acta de Constancia, sin que la parte investigada presentara los descargos, aportara ni solicitara pruebas. Así mismo, este despacho no considera necesario la práctica de

Que conforme a lo anterior, se ordenará dar traslado por el término de diez (10) días hábiles, para que la parte investigada presente los alegatos correspondientes.

En mérito de lo expuesto el Director de la Regional andina,

ORDENA

PRIMERO: DAR TRASLADO por el término de diez (10) días hábiles al (la) ciudadano (a) **BEATRIZ CAROLINA PEREZ MONSALVE** de nacionalidad venezolana quien se identifica con DNI No. 19264972 y HE 778300, para que durante dicho lapso presente los alegatos correspondientes. Durante el término indicado el expediente permanecerá a su disposición en el despacho de la Coordinación del CFSM Tunja de la Regional Andina.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY CORREDOR HERNÁNDEZ
Director Regional Andina
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Torres – Oficial de Migración

Revisó: Víctor Carrillo – Coordinador CFSM Tunja

Aprobó: José Arbeiro Espitia - Coordinador de Verificaciones